



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *14 de septiembre* de 1994.

Visto lo expresado a fs.1,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono las horas extras que realizaron los agentes de la Prosecretaría de Producción según el detalle de fs.2 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

Richard...

RECIBIDO LEYENDO
PROCEDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION